



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Aprobado inicialmente, por Decreto de la alcaldía, de 7 de junio 2021, el Padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del primer semestre de 2021 se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso.

De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 7 de junio de 2021.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 1474

BOPSO-73-30062021